



# MINISTERIO DEL TRABAJO

No. Radicado: 08SE2023740500100003340  
Fecha: 2023-03-14 09:34:45 am  
Remitente: Sede: D. T. ANTIOQUIA  
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL  
Destinatario SOMOS SUMINISTROS  
Anexos: 0 Folios: 4  
08SE2023740500100003340

Medellín,

Señores,  
**TERCEROS INDETERMINADOS.  
TRABAJADORES DE LA EMPRESA SOMOS SUMINISTROS TEMPORAL EST EN LIQUIDACIÓN  
JUDICIAL.**

**DE: DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA- MINISTERIO DEL TRABAJO.**

**ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO Nro. 0457 ARTÍCULO 37 LEY 1437 DE 2011, RADICACIÓN  
11EE2022710500100009028.**

En atención al artículo 37 de la ley 1437 de 2011 que dispone:

*“ARTÍCULO 37. DEBER DE COMUNICAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS A TERCEROS.  
Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.*

*La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”*

El pasado 09 de febrero de 2023, se avocó conocimiento del trámite con radicación **11EE2022710500100009028** mediante auto 0457 del 09 de febrero de 2022, relacionada con solicitud de hacer efectiva la Póliza de cumplimiento de disposiciones legales de la empresa **SOMOS SUMINISTROS TEMPORAL S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** identificada con NIT. 800.193.554, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del decreto 4369 del 2006.

Para efectos de comunicar de estas actuaciones a los interesados y terceros que puedan verse afectados por la decisión particularmente a aquellos trabajadores de la empresa **SOMOS SUMINISTROS TEMPORAL S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** identificada con NIT. 800.193.554, se convoca a los interesados para que si desean hacerse partícipes dentro del trámite administrativo así lo manifiesten.

Los interesados deberán manifestar su intención de ser incluidos dentro del trámite administrativo, aportar los documentos que soporten su interés legítimo en el proceso aportando los siguientes:

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.





## MINISTERIO DEL TRABAJO

- 1) Copia de contratos de trabajo suscritos con la empresa SOMOS SUMINISTROS TEMPORAL S.A. o prueba sumaria como desprendibles de nómina, certificaciones, afiliaciones a seguridad social, memorando comunicaciones u otro documento que demuestre que fueron vinculados por la sociedad en mención.
- 2) Indicar los extremos de la relación laboral con SOMOS SUMINISTROS TEMPORAL S.A. (fecha de inicio del contrato fecha de finalización del contrato de trabajo).

Para que los interesados alleguen la documentación solicitada, se dispone de los siguientes canales de comunicación escrita mediante documento donde se referencie el radicado **11EE2022710500100009028**, dirigido al inspector **JORGE EDUARDO GOMEZ RICO** de la Dirección Territorial Antioquia, **dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta comunicación:**

- 1) **Radicación física** en la Carrera 56A No. 51-81 (San Benito), de la ciudad de Medellín – Antioquia, de lunes a viernes en horario de 7:30 de la mañana a 12 del mediodía ó.
- 2) Correo electrónico [jgomez@mintrabajo.gov.co](mailto:jgomez@mintrabajo.gov.co),

Se fija la presente, en la página web <https://www.mintrabajo.gov.co>, del Ministerio del Trabajo, por el término de diez (10) días.

### Medellín-Colombia



Elaboró: J.Gómez .  
Elaboró: J.Gomez.  
Revisó/Aprobó: Nidia, G.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



MINISTERIO DEL TRABAJO  
DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA  
Grupo Atención al Ciudadano y Trámites

AUTO DE AVOQUESE NÚMERO 0457  
09 FEB 2023

En la fecha se avoca conocimiento del **Auto de asignación Nro. 2710 del 13 de junio de 2022**, por medio del cual fue asignado por la Coordinación del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial de Antioquia del Ministerio de Trabajo, al Inspector de Trabajo **JORGE EDUARDO GOMEZ RICO**, para que dé trámite a la solicitud suscrita por el señor **JAIME ALEXANDER CIFUENTES GALLO** identificado con cedula de ciudadanía **71.796.722**, solicitud **Radicada con el número Nro. 11EE2022710500100009028 del 24 de mayo de 2022**, relacionada con solicitud de hacer efectiva la Póliza de cumplimiento de disposiciones legales de la empresa **SOMOS SUMINISTROS TEMPORAL EST EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** identificada con **NIT. 800.193.554.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del decreto 4369 del 2006.

DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO: AVÓCASE** conocimiento de la presente solicitud, de conformidad con lo anteriormente expuesto en el presente auto.

**ARTICULO SEGUNDO: VINCULESE** al presente tramite a la empresa aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** identificada con **NIT. 860.009.578-6.**

**ARTICULO TERCERO: DECRETO DE PRUEBAS.** De conformidad con lo establecido en los Artículos 40 de la ley 1437 de 2011 se ordena la práctica de las siguientes pruebas y diligencias:

• **DOCUMENTALES**

El solicitante **JAIME ALEXANDER CIFUENTES GALLO** deberá aportar a este despacho, con oficio dirigido al Inspector de Trabajo **JORGE EDUARDO GOMEZ RICO**, dentro de los diez (10) días subsiguientes a la comunicación del presente auto, la siguiente documentación (**si ya fue aportado algún documento hacer referencia dentro del mismo escrito**):

- 1) Poder especial, amplio y suficiente con presentación personal, donde los señores **ALEXANDER LOPEZ LOPEZ** identificado con CC. 102800670, **GILBERTO DIAZ CALERON** identificado con CC. 93.130.411, **MARIA TERESA MARTINEZ ZAMORA** identificada con CC. 20897087, **MARCO TULIO TORRES**, y **LUZ MYRIAM BERNAL** identificada con CC. 52.037917, así como numero de cedula, dirección física, de teléfono y correo electrónico de estos, **indicándose con especificidad del alcance y objeto del mismo, destinatario que en este caso es el Ministerio del trabajo de dicho poder, así como facultades precisas otorgadas al apoderado JAIME ALEXANDER CIFUENTES GALLO** identificado con cedula de ciudadanía **71.796.722**. Indicar dentro del poder para que tramite ante este Ministerio se otorga, indicando si es para actuar dentro de este trámite especial, lo anterior, para cumplir con lo prescrito por el artículo 2156 del Código Civil y Artículo 74 DEL Código General del Proceso.
- 2) Copia de contratos (si los hay) de los señores **JAIME ALEXANDER CIFUENTES GALLO** identificado con cedula de ciudadanía **71.796.722**, **ALEXANDER LOPEZ LOPEZ** identificado con CC. 102800670, **GILBERTO DIAZ CALERON** identificado con CC. 93.130.411, **MARIA TERESA MARTINEZ ZAMORA** identificada con CC. 20897087, **MARCO TULIO TORRES**, y **LUZ**



MYRIAM BERNAL identificada con CC. 52.037917 de trabajo suscritos con la empresa SOMOS SUMINISTROS TEMPORAL EST EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL identificada con NIT. 800.193.554. o prueba sumaria como desprendibles de nómina, certificaciones, afiliaciones a seguridad social, memorando comunicaciones u otro documento que demuestre que fueron vinculados por la sociedad en mención.

- 3) Indicar frente a cada de cada trabajador que representa mediante poder especial los extremos de la relación laboral con SOMOS SUMINISTROS TEMPORAL EST EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL identificada con NIT. 800.193.554. (fecha de inicio del contrato fecha de finalización del contrato de trabajo)
- 4) Teléfonos, Direcciones físicas y de correo electrónico de cada trabajador solicitante para efectos de notificación.

La empresa **SOMOS SUMINISTROS TEMPORAL EST EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** identificada con NIT. **800.193.554** deberá aportar a este despacho, con oficio dirigido al Inspector de Trabajo **JORGE EDUARDO GOMEZ RICO**, dentro de los diez (10) días subsiguientes a la comunicación del presente auto, la siguiente documentación **(si ya fue aportado algún documento hacer referencia dentro del mismo escrito)**:

- 1) Estados de Situación Financiera con Corte al 31 de diciembre de cada año desde el 2018 hasta la fecha.
- 2) Estado de resultados.
- 3) Estado de cambios en el Patrimonio,
- 4) Estado de flujo de efectivo.
- 5) Notas y resumen de Políticas de contabilidad.
- 6) Costos laborales directos e indirectos de producción, administración y ventas desagregados para los mismos periodos contables y el balance de prueba.
- 7) Relación a nivel de detalle individual a la fecha de la solicitud del total del pasivo laboral y pensional, discriminado por cada uno de los rubros.
- 8) Relación de personal y ex personal en misión tanto en su domicilio principal Medellín como en las sucursales fuera del domicilio principal, indicando nombre, número de cedula, último sueldo, dirección, dirección de correo electrónicos, teléfonos y tiempo de servicios y las empresas usuarias involucradas.
- 9) Indicar claramente que trabajadores en misión les han sido liquidadas y pagadas todas sus acreencias laborales a la fecha.
- 10) Indicar claramente que trabajadores en misión, no han sido liquidados ni indemnizados entregándose nóminas, pago de horas extras, vacaciones licencias, embargos y/o libranzas, aportes a seguridad social.
- 11) Copia de Estados de cuenta de nómina y pago de liquidación de salarios, prestaciones sociales, vacaciones y aportes al sistema integral de seguridad social de los trabajadores relacionados en el listado punto anterior.
- 12) Copia de Contratos de trabajo del personal y ex personal propio y en misión, indicando nombre, número de cedula, último sueldo, dirección, teléfonos y tiempo de servicios y las empresas usuarias involucradas.
- 13) Copia de Pólizas de cumplimiento de disposiciones legales de los últimos 3 años anteriores a iniciar su proceso de liquidación ante la Superintendencia de Sociedades.
- 14) Soportes de pago de la prima o precio de pólizas.

la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** identificada con NIT. **860.009.578-6** deberá aportar a este despacho, con oficio dirigido al Inspector de Trabajo **JORGE EDUARDO GOMEZ RICO**, dentro de los diez (10) días subsiguientes a la comunicación del presente auto, la siguiente documentación **(si ya fue aportado algún documento hacer referencia dentro del mismo escrito)**:

- 1) Certificado de existencia y representación legal.
- 2) Poder con presentación personal si pretende obrar en el presente tramite mediante apoderado.
- 3) Copia de Pólizas de cumplimiento de disposiciones legales laborales y coberturas suscritas con la empresa **SOMOS SUMINISTROS TEMPORAL EST EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** identificada con NIT. **800.193.554.** durante los tres últimos años.



- 4) Copia de Pagos de las primas o precios de las pólizas hechos por SOMOS SUMINISTROS TEMPORAL EST EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL identificada con NIT. 800.193.554. durante los tres últimos años.
- 5) Copia de Anéxos de las pólizas de seguro solicitadas.

Las demás que se consideren necesarias y pertinentes por parte este despacho.

La documentación solicitada deberá ser presentada en la siguiente dirección de correo electrónico: [jegomez@mintrabajo.gov.co](mailto:jegomez@mintrabajo.gov.co).

**ARTICULO CUARTO.: COMUNICAR Y/O CORRER TRASLADO** de la petición con **Radicada con el Nro. 11EE2022710500100009028 del 24 de mayo de 2022** y de los documentos complementarios al representante legal y/o liquidador o quien haga sus veces de la empresa **SOMOS SUMINISTROS TEMPORAL EST EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL identificada con NIT. 800.193.554.**, así mismo a la empresa **SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificada con NIT. 860.009.578-6**; para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, así mismo para que alleguen la documentación solicitada la cual **puede realizarlo por medio escrito con documento dirigido al inspector JORGE EDUARDO GOMEZ RICO, dentro de los diez (10) días subsiguientes a la comunicación del presente auto** La documentación solicitada deberá ser presentada en la siguiente dirección de correo electrónico: [jegomez@mintrabajo.gov.co](mailto:jegomez@mintrabajo.gov.co).

**ARTICULO QUINTO: COMUNICAR** el presente auto a los solicitantes **JAIME ALEXANDER CIFENTES GALLO identificado con cedula de ciudadanía 71.796.722**, para que alleguen la documentación solicitada la cual **puede realizarlo por medio escrito con documento dirigido al inspector JORGE EDUARDO GOMEZ RICO, dentro de los diez (10) días subsiguientes a la comunicación del presente auto** La documentación solicitada deberá ser presentada en la siguiente dirección de correo electrónico: [jegomez@mintrabajo.gov.co](mailto:jegomez@mintrabajo.gov.co).

**ARTICULO SEXTO : Indicar** a las partes y terceros interesados que el expediente se cuenta a disposición en el despacho para ser consultado.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Se advierte a las partes que contra el presente auto no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los 09 FEB 2023

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE EDUARDO GOMEZ RICO  
Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Transcriptor: J.Gomez.  
Elaboró: J.Gomez.  
Revisó/Aprobó: Nidia.G.